



## Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/07

### ACTA No. 07

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **09:24 horas** del día **17 de diciembre de 2024**, se llevó a cabo la séptima reunión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de manera presencial en el Salón Legisladores, ubicado en el piso 18 del edificio que alberga este Poder Legislativo, así como en la modalidad de Acceso Remoto o Virtual, a través de la plataforma para videoconferencias denominada Zoom, efectuándose bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III.- Aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
- IV.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que recae en las siguientes iniciativas:

- **Asunto 507**

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, referente a la elección de magistraturas y de juezas y jueces de primera instancia y menores, del Tribunal Superior de Justicia del Estado.



## Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/07

**Iniciador o Promovente: Grupo Parlamentario de MORENA**

- **Asunto 508**

Iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, respecto a la elección de magistradas y magistrados, así como de juezas y jueces de primera instancia, del Poder Judicial del Estado.

**Iniciador o Promovente: Grupo Parlamentario del PAN**

V.- Asuntos generales.

### ASUNTOS TRATADOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, el **Diputado Presidente Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez**, solicitó a la **Diputada Secretaria Joceline Vega Vargas**, procediera a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes las siguientes personas:

NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO Y/O REPRESENTACIÓN DE PARTIDO	CARGO
Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez	PRI	Presidente
Diputada Joceline Vega Vargas	PAN	Secretaria
Diputado José Alfredo Chávez Madrid	PAN	Vocal



## Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/07

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto	PAN	Vocal
Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas	MC	Vocal
Diputada América Victoria Aguilar Gil	PT	Vocal
Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo	MORENA	Vocal
Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo	PVEM	Vocal
Diputada Jael Argüelles Díaz	MORENA	Vocal

Habiéndose verificado el quórum, el **Diputado Presidente Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez** señaló a las y los presentes que los acuerdos tomados en la presente reunión tendrán plena validez legal.

Se contó también con la presencia de la Licenciada Cristina Villarreal Márquez, Coordinadora de Dictamen y de la Licenciada Patricia Flores Elizondo, Secretaria Técnica de la Comisión.

II.- En relación al segundo punto del Orden del Día, el **Diputado Presidente Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez**, tras dar lectura al documento respectivo, pidió a la **Diputada Secretaria Joceline Vega Vargas**, que consultara a quienes integran la Comisión, si estaban de acuerdo con el contenido del mismo, **aprobándose por unanimidad de votos** de las y los presentes.

III.- Por lo que respecta al tercer punto del Orden del Día, el **Diputado Presidente Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez**, solicitó a la **Diputada Secretaria Joceline Vega Vargas**, preguntara a las Diputadas y Diputados si tenían alguna observación con respecto al contenido del acta de la reunión anterior de esta Comisión, misma que



## Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/07

fue remitida previamente vía correo electrónico, y no habiendo tal, se **aprobó** por **unanimidad de votos** de los presentes.

**IV.-** Continuando con el desarrollo del orden del día, el **Diputado Presidente Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez**, solicitó a la Secretaría Técnica proporcionar una breve síntesis del dictamen enlistado para su aprobación.

Mencionó la Secretaría Técnica que, como se instruyó en la reunión anterior, se les envió un dictamen con un articulado que guarda identidad con la propuesta de reforma federal, adecuado a la Entidad Federativa, además, se advirtió que el régimen transitorio propuesto en la Iniciativa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y la de MORENA guardan diferencias sustanciales, aunque en ambas hay coincidencias con lo propuesto en el decreto de reforma federal; informó que se remitió por correo aparte cada régimen transitorio de cada una de las iniciativas, con el objetivo de que en el análisis, discusión y en su caso votación, definir el régimen transitorio que resulte adecuado para esta Entidad Federativa.

Así mismo, refirió que en el artículo 103, segundo párrafo, se advierten dos puntos que requerirían definición, específicamente los requisitos para ser electa como persona juzgadora, contenidos en las fracciones V y VI.

Al concluir la Secretaría Técnica, el **Diputado Presidente Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez**, abrió el micrófono a las Diputadas y Diputados presentes para que proporcionen su opinión respecto a lo expuesto por la Licenciada Flores Elizondo.



## Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/07

Solicitando el uso de la voz el Diputado José Alfredo Chávez Madrid, para externar que respecto a la imposibilidad de acudir a la elección, consideró importante apearse al Acuerdo señalado por la Secretaría Técnica e incluir si lo aprueban, las Secretarías de Estado, la Fiscalía del Estado y también a nivel federal, que se incluyan las dos.

Al respecto, el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo mencionó que está de acuerdo con lo planteado por el Diputado Chávez Madrid, agregando además que se tendría que hacer extensivo a diputados locales en el aspecto Federal y local para esa limitación.

Posteriormente hizo uso de la voz el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, quien hizo referencia sobre algunos aspectos del proyecto de dictamen, justo para efectos de claridad en torno a lo que se incorporó y lo que fue eliminado, atendiendo la circulación del documento que les fue enviado el día anterior.

Lo primero es que elimina la elección de magistrados del Tribunal Estatal Electoral, del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, esto que si bien admitía diferentes interpretaciones, si es consonante con lo que refiere el transitorio de la reforma constitucional, ya que se refiere de manera específica a la renovación de la totalidad de cargos de elección de los poderes judiciales locales, lo circunscribe a este punto, elimina también lo relativo al mecanismo de los órganos internos de control del Instituto Estatal Electoral y del Tribunal Estatal Electoral por no ser materia de la reforma federal; había una propuesta de integración de los Comités de Evaluación respecto del género de los integrantes, también esta parte fue eliminada en razón de que la

## Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/07

reforma federal no lo establece y coincidiendo con lo que se ha referido respecto al artículo 103, hizo referencia a otros dos artículos, siendo el primero de ellos el numeral 104 y el artículo 100.

La Diputada Jael Argüelles Díaz, realizó una propuesta para la redacción del artículo 103, en el tenor de que se conservó la parte de las personas deudoras alimentarias, poder también conservar aquellas que estén en el registro en razón de violencia política de género contra las mujeres, en lo referente a los requisitos de elegibilidad.

El Diputado Estrada Sotelo externó que lo que les puede dar respuesta respecto a la propuesta realizada por el Diputado Sánchez Villegas en relación al artículo 104, es que en el artículo 103 del proyecto que se les remitió, solo se refiere a jueces y no a magistrados, por lo que sugirió que en la redacción diga magistrados y jueces, y que se analice si son los mismos requisitos. En ese tenor, el Diputado Borunda Quevedo propuso que se incorporara el artículo 104, estableciendo lo que la Secretaría Técnica considera que ya está, pero de manera muy precisa, evitando con ello discusiones posteriores.

El **Diputado Presidente Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez**, propuso que con la opinión de las diputadas y los diputados se fueran acomodando las propuestas realizadas, para al finalizar el análisis del proyecto de dictamen votar el dictamen en lo general.

El Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo propuso someter al análisis de la Comisión, el artículo 101, específicamente en el segundo párrafo de la fracción IV,

LA COMISIÓN DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA



## Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/07

mismo que establece como se dará la elección, en relación al Poder Legislativo cuestionó cual sería el resultado si la Asamblea Legislativa no tiene las dos terceras partes, es decir, pudiera considerarse que no tendría propuesta, por lo que se tendría que buscar un mecanismo análogo que pueda prever esa situación y no quedarse sin esa posibilidad por no reunir las dos terceras partes.

Al respecto, el Diputado José Alfredo Chávez Madrid, agregó que no le ve problema a lo planteado por el Diputado Estrada Sotelo, refirió que lo expuesto por quien le antecedió en el uso de la palabra es una práctica parlamentaria que está en el reglamento de la Ley Orgánica, por lo que sería importante darle certidumbre al proceso de elección por parte del Poder Legislativo para no dejar alguna laguna legal en ese sentido, ya que el espíritu de la reforma es que los tres poderes participen en la conformación de las ternas para la elección de las personas juzgadoras.

Abonando a esa posibilidad y si se considera acuerdo de la Comisión, el Diputado Estrada Sotelo, comentó que se puede reservar ese punto en específico para la votación y que la Secretaría Técnica realice una propuesta que pudiese ser en primera o en segunda ronda y, en caso muy necesario, una tercera, a través de un proceso por ejemplo de insaculación. El **Diputado Presidente** preguntó si había algún otro comentario respecto a lo expresado por el Diputado Estrada Sotelo en relación a que la Secretaría Técnica apoye en la redacción de este punto, aceptando el resto de los integrantes dicha propuesta.

En relación a la propuesta expresada anteriormente por la Diputada Argüelles Díaz, respecto a los requisitos de elegibilidad, el **Diputado Presidente** preguntó si estaban





## Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/07

de acuerdo en que se incluyera, agregando la Diputada Argüelles Díaz que se considerara también a los magistrados.

En relación a lo que se ha estado comentando respecto a los artículos 103 y 104, la Secretaría Técnica externó que una ruta que pudiera ser es que se incluyera magistraturas y personas juzgadoras con esos requisitos, con la adición comentada por la Diputada Argüelles Díaz sobre la violencia y el 104, se derogaría, puesto que los requisitos del 104 que se prevé para las magistraturas ya estarían contemplados también en el 103.

El Diputado Borunda Quevedo, externó que en el artículo 101, fracción IV, cuarto párrafo, habla de la etapa de preparación de la elección estatal, mencionando que se llevará a cabo en el mes de septiembre, sin embargo, en la Ley Electoral local dice que iniciará en el mes de octubre, por lo que sugirió establecer en esta reforma que sea en los primeros siete días del mes de octubre, o en su caso, reformar dicho ordenamiento local posteriormente.

La Diputada Jael Argüelles Díaz, externó que está consciente de que habían acordado apegarse a la reforma federal y que lo que va a mencionar no lo contiene, por lo que sugirió que se incluya en el artículo 101, fracción II, inciso b), en la conformación del Comité de Evaluación, haya paridad de género, preguntando el Diputado Presidente a los demás integrantes si tenían algún comentario a lo expresado por la Diputada Argüelles Díaz, al no haber participación, solicitó a la Secretaría Técnica que agregue dicha propuesta a las modificaciones que se votarán en el proyecto.



## Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/07

Al continuar con el estudio del documento, el **Diputado Presidente Ramírez Gutiérrez**, propuso realizar el análisis de los artículos transitorios, solicitando el uso de la palabra el Diputado José Alfredo Chávez Madrid, para externar que en el documento respectivo, se lograron acuerdos en lo general, por lo que el Grupo Parlamentario del PAN, a través de su persona hace una propuesta sobre un artículo transitorio, procediendo a darle lectura, solicitando que al concluir sea sometida a votación la inclusión del mismo en el proyecto de dictamen.

Acto continuo, el Diputado Estrada Sotelo para clarificar la propuesta realizada por el Diputado Chávez Madrid, preguntó si se estaba hablando de un juzgador que decidió participar en el proceso de selección, que nunca se desvinculó de su relación laboral con el Poder Judicial y que gana ese proceso electivo, por lo que cuestionó si lo que se estaba planteando era la continuidad de sus derechos laborales, recibiendo una respuesta afirmativa.

La Diputada América Victoria Aguilar Gil, mencionó que tenía una duda sobre un planeamiento que hacía unos minutos acababan de aceptar, respecto a una propuesta realizada por el Diputado Borunda Quevedo, agregando que el año que entra en el Estado se llevará a cabo una elección, por lo que se tendría que incluir un transitorio que plantee que para la elección 2024 – 2025, empezará en enero.

El **Diputado Presidente Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez**, solicitó a la **Diputada Secretaria Joceline Vega Vargas**, someter a votación la propuesta realizada por el Diputado Chávez Madrid, manifestándose **cinco votos a favor** de las Diputadas Joceline Vega Vargas, América Victoria Aguilar Gil y de los Diputados José Alfredo



## Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/07

Chávez Madrid, Octavio Javier Borunda Quevedo y Francisco Arián Sánchez Villegas, así como **tres abstenciones** de la Diputada Jael Argüelles Díaz y los Diputados Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez y Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, **aprobándose por mayoría** dicha propuesta.

Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente mencionó que ya habían agotado el análisis del dictamen, solicitando el uso de la voz la Secretaria Técnica quien externó que faltaba definir el régimen transitorio que llevaría el decreto, ya que cada iniciativa tiene contenido diferente, al respecto el Diputado Estrada Sotelo agregó que igual que todo el dictamen no se debe optar por uno u otro, sino que se tiene que construir, se debe revisar el contenido de las propuestas para que sea afín al documento analizado por la Comisión.

Añadiendo la Secretaría Técnica que lo que se pretende hacer ver es que la propuesta de Acción Nacional maneja fechas, cuestión que no contiene la iniciativa de MORENA, por eso no se les presentó en la reunión anterior, proponiendo el Diputado Estrada Sotelo darle lectura a los artículos transitorios incluidos en la iniciativa presentada por el Partido Acción Nacional.

El Diputado Borunda Quevedo realizó una precisión respecto al Consejo General, que en este caso sería Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral.

Al concluir la lectura, el Diputado Sánchez Villegas solicitó el uso de la voz para mencionar que la complejidad del tema requeriría eventualmente un análisis más integral, pero le llamó la atención el artículo segundo transitorio, particularmente en



## Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/07

su apartado, en donde señala el número de personas o de candidatos que podrán ser elegidos por la ciudadanía, agregó que no está claro en el tema de jueces y juezas, si esto estará sujeto a determinada demarcación distrital o territorial, por ejemplo en el caso de las magistraturas se atenderá a los distritos judiciales que actualmente están vigentes, por lo que consideró que es importante esta precisión, de lo contrario se interpretaría o plantearía que son cargos en el plano estatal, por lo que preguntó si el régimen transitorio precisa o si eventualmente se establecería para la legislación secundaria el tema de los distritos o la demarcación territorial por las cuales serían electos los diferentes cargos. Agregó que también se debe incluir en alguno de los transitorios establecer el plazo para la emisión de leyes secundarias.

En ese tenor, el Diputado Chávez Madrid refirió que de acuerdo a la observación del Diputado Sánchez Villegas estaría a favor, solo que tendría que ser antes del 19 de enero, lo cual obligaría al Congreso a tener un periodo extraordinario, por lo que consideró importante y da mayor certeza poner la fecha para emitir la legislación secundaria y dar certeza al dictamen.

El Diputado Borunda Quevedo, regresó al segundo transitorio, cuarto párrafo, solicitando que se cambie la palabra juezas y jueces por personas juzgadoras, en el título, ya que en la fracción I, así se menciona, de igual manera, en la fracción primera, de ese cuarto párrafo, "para seleccionar los cargos a renovar", preguntando a que se refieren, ya que en su opinión no hay selección.

En relación a lo expresado por el Diputado Borunda Quevedo, la Secretaría Técnica refirió que sí se hace una distinción específica con jueces y juezas de primera instancia,



## Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/07

en la fracción segunda se refiere a distritos judiciales, las magistraturas es de manera estatal, de ahí la diferenciación.

En torno a la elección de magistraturas en el plano estatal, el Diputado Sánchez Villegas, mencionó que se tendría que reparar en ese punto, en razón de que el margen de competencia, la jurisdicción de las magistraturas no es de alcance estatal, los casos actuales están adscritos a determinado distrito judicial, por lo que le pareció que lo razonable fuera que su elección fuera en su caso por distrito judicial, por lo que sugirió este tema abordarlo en la ley secundaria.

El **Diputado Presidente Ramírez Gutiérrez** recapituló sobre lo analizado, mencionando que tenían la propuesta de un artículo transitorio realizado por el Diputado Chávez Madrid, las correcciones realizadas por el Diputado Borunda Quevedo, al no haber más participaciones, y considerando que había sido agotado el análisis del dictamen, solicitó a la **Diputada Secretaria Joceline Vega Vargas** someter a votación la aprobación del mismo, **manifestándose a favor las y los Diputados Joceline Vega Vargas, América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz, José Alfredo Chávez Madrid, Jorge Carlos Soto Prieto, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo y Octavio Javier Borunda Quevedo**, con la **abstención** de los Diputados **Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez y Francisco Adrián Sánchez Villegas**, aprobándose el dictamen **por mayoría de votos**.

El video íntegro de la presente reunión, podrá ser consultado en el siguiente link <https://www.youtube.com/live/7TbYL03ODI4>



## Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CGPC/07

V.- Por lo que toca al último punto del orden del día, el **Diputado Presidente Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez** solicitó a la **Diputada Secretaria Joceline Vega Vargas**, preguntara a los integrantes de la Comisión si existía algún asunto general que tratar y no habiendo tal, siendo las **10:39** horas del día que se actúa, se dio por concluida la reunión.

### POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

**DIPUTADO GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ  
GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE**

**DIPUTADA JOCELINE VEGA VARGAS  
SECRETARIA**

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la reunión número 07 de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.